



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Ministerial
Oporto 2002

MC(10).DEC/2
7 de diciembre de 2002

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Segundo día de la Décima Reunión
Diario CM(10) N° 2, punto 8 del orden del día

DECISIÓN N° 2
PREPARACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE LA OSCE FRENTE A LAS
AMENAZAS CONTRA LA SEGURIDAD Y LA ESTABILIDAD
EN EL SIGLO XXI

El Consejo Ministerial,

Inspirado en la Declaración Ministerial de Bucarest (2001) y, en particular en su párrafo 8 relativo a la elaboración de una estrategia de la OSCE frente a las amenazas contra la seguridad y la estabilidad en el siglo XXI,

Recordando lo dicho al respecto en los documentos y decisiones de la OSCE, particularmente en su Carta sobre la Seguridad Europea aprobada en la Cumbre de Estambul, en la que se identifican los riesgos y retos para la seguridad, y reiterando el compromiso contraído por los Estados participantes de cooperar en un espíritu de solidaridad frente a dichos riesgos y desafíos conforme a lo estatuido en la Carta de las Naciones Unidas, en las normas y principios de derecho internacional y en los compromisos asumidos en el seno de la OSCE,

Teniendo presente la necesidad desarrollar aún más el concepto de una seguridad común, global e indivisible, basada en la igualdad soberana de los Estados y en su mutua solidaridad,

Refrendando la importancia de la función de la OSCE en orden al establecimiento de mecanismos cooperativos eficientes para responder a las amenazas contra la seguridad y la estabilidad en la región euroatlántica, y de ampliar a este fin el diálogo en el marco de la OSCE, así como su cooperación y espíritu de asociación con otras organizaciones e instituciones internacionales, regionales y subregionales sobre la base de la Plataforma para la Seguridad Cooperativa,

Decidido a reforzar la eficacia de las actividades de la OSCE relativas a la seguridad, en las tres dimensiones de su labor, de conformidad con los nuevos procedimientos adoptados en Europa y en el mundo,

Habida cuenta de las deliberaciones iniciadas por la Presidencia portuguesa sobre el desarrollo de una futura estrategia de la OSCE y de las contribuciones al respecto de los Estados participantes,

Decide lo siguiente:

- Encomendar al Consejo Permanente que prosiga su labor en orden a la preparación, durante el año 2003, de una estrategia global de la OSCE frente a las amenazas contra la seguridad y la estabilidad en el siglo XXI, y pedir al Foro de Cooperación en materia de Seguridad que aporte su propia contribución a esta labor, en el marco de su mandato y de sus competencias.

Dicha estrategia deberá, entre otras cosas:

- Identificar las amenazas contra nuestra común seguridad y estabilidad, y analizar todo cambio sobrevenido en la índole de dichas amenazas así como sus principales causas;
- Definir la función de los órganos e instituciones de la OSCE, y de sus operaciones sobre el terreno, así como su enfoque coordinado, para responder a toda amenaza contra la seguridad y la estabilidad;
- Determinar los medios de que dispondrá la OSCE para prevenir las amenazas contra la seguridad y la estabilidad y para responder a dichas amenazas, así como para coadyuvar a las iniciativas internacionales al respecto. Deberá, en particular:
 - Adaptar o complementar, cuando sea necesario, los instrumentos y mecanismos de cooperación disponibles en el seno de la OSCE;
 - Crear nuevas formas de cooperación reforzada con otras organizaciones e instituciones competentes en este ámbito;
 - Mejorar la respuesta de la OSCE a las necesidades de los Estados participantes en orden a dotarse de los medios requeridos para responder a las amenazas contra la estabilidad y la seguridad, teniendo presentes los intereses de todos los Estados participantes.

En este contexto, los Estados participantes recurrirán a la Conferencia Anual de la OSCE para el Examen de la Seguridad con miras, entre otras cosas, a evaluar la puesta en práctica de dicha Estrategia.

El Consejo Ministerial decide asimismo que:

- La labor preparatoria de dicha estrategia se lleve a cabo en el marco de un grupo de trabajo del Consejo Permanente, en estrecha cooperación con el Foro de Cooperación en materia de Seguridad, y de conformidad con la Decisión N° 3 del Consejo Ministerial de Bucarest relativa a la promoción del papel de la OSCE como foro de diálogo político. Siempre que sea necesario, se pasará revista a la marcha de dicha labor en las reuniones extraordinarias del Consejo Permanente y del Foro de Cooperación en materia de Seguridad, así como en sus reuniones conjuntas.

MC(10).DEC/2
7 de diciembre de 2002
Texto agregado

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA CON ARREGLO AL
PÁRRAFO 79 (CAPÍTULO 6) DE LAS RECOMENDACIONES
FINALES DE LAS CONSULTAS DE HELSINKI**

Efectuada por el Presidente de la Décima Reunión del Consejo Ministerial:

“En relación con la Estrategia de la OSCE frente a las amenazas contra la seguridad y la estabilidad en el siglo XXI, la Presidencia desea hacer acto de reconocimiento de la contribución sumamente valiosa de la Federación de Rusia y de los Estados Unidos de América a la preparación de dicha estrategia. Lamentablemente, no fue posible hacer constar este reconocimiento en el texto aprobado, pero estoy seguro de que represento a la inmensa mayoría de los Estados participantes al expresar nuestra gratitud a estos dos países por la labor que han llevado a cabo en esta cuestión tan importante.”